



RESOLUCIÓN CS N° 306 / 2024

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente N° 2502/12

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 023/2024, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del mes de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se dictó la Resolución Rectoral N° 0451-2023 (convalidada por Resolución CS N° 157/2023) por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

Que se encuentra vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74, que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

Que por Resolución CS N° 041/14 este Cuerpo fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

Que por su parte, mediante Resolución CS N° 2030/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

Que en razón del contexto inflacionario actual, y la consecuente pérdida del valor adquisitivo, resulta necesario disponer la actualización de los viáticos a fin de garantizar que los mismos cubran de manera adecuada los gastos de desplazamientos del personal de esta Universidad para el cumplimiento de sus labores fuera de su asiento habitual.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 66/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

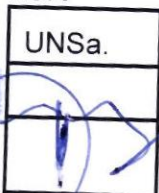
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar la Escala de Viáticos a partir del 01 de julio de 2024, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

RSR



Cora Placco
CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nicolas A. Innamorato
Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESCALA DE VIATICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO. VIGENCIA A PARTIR DEL 01/07/2024

AUTORIDADES SUPERIORES	IMPORTE
Rector	\$110.000
Vicerrector	\$110.000
Decanos de Facultades	\$110.000
Vicedecanos de Facultades	\$110.000
Secretarios de Universidad	\$110.000
Directores de Sedes Regionales	\$110.000
Coordinadores de Universidad	\$110.000
Secretarios de Facultades	\$110.000
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	\$76.000
Profesor Asociado	\$76.000
Profesor Adjunto	\$76.000
Jefe de Trabajos Prácticos	\$76.000
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$76.000
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$76.000
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO	
Categoría 1	\$76.000
Categoría 2	\$76.000
Categoría 3	\$76.000
Categoría 4	\$76.000
Categoría 5	\$76.000
Categoría 6	\$76.000
Categoría 7	\$76.000
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	
Director	\$76.000
Vicedirector	\$76.000
Asesor Pedagógico	\$76.000
Profesor TP 1 a TP 4	\$76.000
Secretario de Primera	\$76.000
Bibliotecario	\$76.000
Otros Cargos	\$76.000
CONSEJEROS DIRECTIVOS Y SUPERIORES	
Graduados / Estudiantes	\$76.000


CLARA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ct. NICOLÁS A. INNARATO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA